DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA EL PERÍODO 2021

Para las actualizaciones de los valores fue utilizado el índice RIPTE a octubre del 2020, con valor de 1,353760856.

Además, los valores fueron redondeados para que los mismos no superen los dos decimales.

CONCEPTO DEDUCIBLE	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN \$
Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	167.678,40
Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]	
1. Cónyuge:	156.320,63
2. Hijo:	78.833,08
3 . Hijo incapacitado para el trabajo	\$157.666,16
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]	335.356,79
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	419.196,02
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	804.856,34